



VºBº Secretaría Técnica

En.....a ..... de .....de 20...

NUMERO DE EXPEDIENTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## HOJA DE ENGARGO PROFESIONAL

### CLIENTE

Nombre o denominación social														
DNI o CIF				Domicilio										
Representante														
DNI				Domicilio										
Teléfono						Fax								
Correo electrónico														

### INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL COLEGIADO

Nombre													
DNI				Número de Colegiado									
Domicilio													
Teléfono						Fax							
Correo electrónico													

### ENCARGO PROFESIONAL

Objeto del encargo:

--

### VISADO COLEGIAL

(Márquese lo que proceda)

Obligatorio: SI      NO

Voluntario: SI:      El cliente solicita expresamente el visado colegial del trabajo profesional objeto del presente encargo

NO

### HONORARIOS PROFESIONALES PACTADOS A PAGAR POR EL CLIENTE

--



NUMERO DE EXPEDIENTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CONDICIONES PARTICULARES**

- 1.- La firma de esta hoja de encargo supone la aceptación de su contenido por los contratantes e implica otorgar al presente documento a todos los efectos, el carácter de contrato de arrendamiento de servicios profesionales.
- 2.- El cliente se responsabiliza de la exactitud y veracidad de los datos aportados para su estudio al colegiado, al igual que los declarados en esta hoja de encargo, y se obliga a no encomendar el mismo objeto del encargo a otro u otros técnicos o profesionales competentes, sean o no miembros de este Colegio Oficial.
- 3.- El Colegio actuará como parte en representación y por sustitución en cualquier clase de procedimiento del colegiado autor del trabajo, para reclamar judicialmente el cobro de los honorarios y derechos de intervención colegial, si los hubiere, correspondiente a este trabajo.
- 4.- La responsabilidad del que encarga el trabajo es solidaria si fueren varios. El representante o mandatario verbal, responde también solidariamente junto con su representado o mandante.
- 5.- Todos los honorarios y derechos de intervención colegial se entienden gravados con el IVA al tipo vigente en cada momento.
- 6.- Las partes podrán acogerse a La Mediación, según la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y a la Institución de Mediación de Ingenieros, (In. Me. In.). Con la mediación se llega a un acuerdo entre las partes con plena validez jurídica a través del apoyo técnico de un Ingeniero formado en la Mediación.
- 7.- Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia para el conocimiento de cuantas cuestiones pudieran suscitarse de la interpretación y aplicación del presente contrato.

En  a  de  de

El Cliente  
Acepto: Expresamente, después de leídos, y declarando haber recibido la oportuna información, todos y cada uno de los datos y condiciones especificadas en este documento.

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Autorización : Confiero expresa autorización al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, a que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial; pudiendo suministrar información de mis datos profesionales, que estime por conveniente el Colegio Profesional, sin que con ello se menoscabe mi derecho a la intimidad. Si deseo consultarlos, rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a este Colegio Profesional, según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre.